	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA <i>La excelencia nuestra meta, los valores el camino</i>		Versión 02
	NIT 8110266814-3 Resolución 16206 del 27 de Noviembre de 2002 DANE 105001005878	GESTION PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	
		CÓDIGO: CPC- F (e)	

CONTRATO	No.C2
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MULTIASERAD
OBJETO	ADQUISICION DE UN TELEVISOR DE 55 PULGADAS PARA LA SEDE PRINCIPAL
VIGENCIA (FECHAS DE INICIO Y DE TEMINACIÓN)	Entre 07 DE MARZO DE 2017 y 13 DE MARZO DE 2017
VALOR	\$ 3,550,000

En la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, las partes suscritas en el Contrato No.C2, hemos decido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 13 DE MARZO DE 2017, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de ADQUISICION DE UN TELEVISOR DE 55 PULGADAS PARA LA SEDE PRINCIPAL con una vigencia inicial de 5 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de ADQUISICION DE UN TELEVISOR DE 55 PULGADAS PARA LA SEDE PRINCIPAL.

VALOR CONTRATADO: \$3550000
 VALOR EJECUTADO: \$3550000
 VALOR PAGADO: \$ 3461000
 VALOR RETENIDO: \$ 89000
 VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

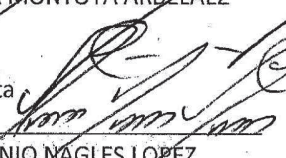
TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE ADQUISICION DE UN TELEVISOR DE 55 PULGADAS PARA LA SEDE PRINCIPAL, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma en 13 DE MARZO DE 2017, por quienes en ella intervinieron.

El contratante


 ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
 RECTOR

El contratista


 FELIZ ANTONIO MAGLES LOPEZ

c.c.11936052

Representante legal de UNION TEMPORAL MULTIASERAD